

### **PAMI Alto Costo: Recordatorio**

Recordamos que **No deben sacar los troqueles a los productos previamente a la entrega al Afiliado**, ya que ante la eventualidad de que el afiliado no se presente y deba ser solicitado su retiro (recall) por parte de la droguería, marcando su devolución, el envase del producto debe estar intacto, tanto en materia de troquel como de conservación del envase en sus condiciones originales. Por otra parte, es importante aclarar en relación a la prestación de PAMI ALTO COSTO, que **las Farmacias deben marcar la recepción de la medicación al momento de la entrega, como así también marcar la entrega al momento de la dispensa al afiliado, o bien en el término de 20 días de recibido el producto sin ser retirado por el afiliado, deberán marcar la devolución del medicamento en SIAFAR como DEVUELTA**. Recordamos que la norma establece que pasado el lapso de 30 días sin cerrar el proceso de la receta, dispensa o devolución, la farmacia será bloqueada para la gestión de nuevas recetas.

**CIRCULAR 002**

### **SUTEBA IOMA – Sin receta**

Colegas, informamos que a partir del día 1° de Enero del 2021 y de forma definitiva, **cuando SUTEBA actué como co-seguro, no será necesario la presentación del recetario**.

Para la dispensa, el afiliado se deberá presentar en la Farmacia solamente con el DNI y la receta de IOMA.

Para la presentación al cobro, sólo es necesario el comprobante de validación que contenga la firma y datos del afiliados o tercero interviniente (nombre completo, DNI, teléfono y dirección), además de sello y firma de la farmacia.

Para ver Norma de Atención ([Clic Aquí](#))

**CIRCULAR 003**

### **PAMI – Baja de droga Ranitidina**

Informamos que el PAMI dispuso, que a partir del día 30 de diciembre del 2020 y en concordancia con lo dispuesto por ANMAT en su Disposición 9209/20, dar de baja del Vademécum a todas las formas farmacéuticas orales que contengan la droga Ranitidina y sus combinaciones. Al respecto adjuntamos la nómina de los productos alcanzados por esta medida.

Para ver listado ([Clic aquí](#)).

**CIRCULAR 004**

## Vademécum – Actualización Patologías Crónicas

Se actualizaron los siguientes Vademécum Crónicos:

AMFFA ADHERENTES	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
AMFFA CAFAR	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
AMFFA Ospoce 411	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
AMFFA Ospoce 415	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
CIMA	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
CSIL O.SOCIAL	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
CSIL PREPAGA	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
OSBLYCA	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
OSPCYD	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
OSPEPBA	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .
SAMI-SALUD	<a href="#">(Clic Aquí)</a> .

## CIRCULAR 005

### Listado actualizado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos piden aceptar imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. La lista de los que informaron hasta ahora:

- ACA SALUD
- A.M.T.T.A (Asociación Mutual de Trabajadores de Televisión y Afines) Con autorización expresa de Osorio María Alejandra.
- AMFFA
- AMSTERDAM SALUD
- APOC
- ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
- ASOCIAR ART
- BANCO DE LA PAMPA
- BANCO PROVINCIA
- CAJA DE ESCRIBANOS
- CIMA
- CASA
- CEMURPO
- COMEI
- COOPERACIÓN SEGUROS
- CSIL-Sanatorio Junín Prepago (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
- CSIL-Sanatorio Junín Obra Social (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
- DASMI
- DASUTEN
- DPAS
- EMPLEADOS DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE Bs. As. (358)
- EXPERTA A.R.T.
- FAMYL SALUD
- FEDERADA SALUD
- FIDEICOMISO SUPERAR

- GALENO
- HOSPITAL AUSTRAL SALUD (TODOS LOS PLANES)
- IOMA
- JARDINEROS
- JERARQUICOS SALUD
- LA PEQUEÑA FAMILIA INTEGRAL
- LA PEQUEÑA FAMILIA PREPAGA
- LA SEGUNDA ART
- MEDIFE
- NATIVA SALUD
- NUMUSE-MEDICAR WORK
- OMINT ART
- O.S.A.P.
- OSALARA
- OSAM PERGAMINO
- OSFATLyF
- OSMATA
- OSPAGA
- OSPE
- OSPECYD
- OSPENA
- OSPEPBA
- OSPFESYQYP
- OSPIA
- OSPIM ENSALUD
- OSPLAD
- OSPOCE INTEGRAL
- OSPRERA MONOTRIBUTISTA
- OSPRERA RURAL
- PLUS ART
- PODER JUDICIAL
- POLICIA FEDERAL
- PREVENCIÓN ART
- PREVENCIÓN SALUD
- PROVINCIA ART
- RECONQUISTA ART
- SALUD SEGURA MAX
- SASA
- SAMI SALUD
- SAT MAR DEL PLATA (Solo para los Planes I y PMI)
- SOSBA
- STAFF MEDICO
- SUETRA
- SCIS UNIFICADO
- TV SALUD
- UNION PERSONAL
- UNLP
- UTA

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

**ATENCIÓN:** Esto no aplica para la dispensa de medicamentos estupefacientes que necesiten duplicados.

Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.